

CEREMONIAS DEL COLEGIO MENOR DE SAN ILDEFONSO DE SALAMANCA

Miguel Ángel Martín Sánchez
Universidad de Salamanca

El Colegio menor de San Ildefonso de la Universidad de Salamanca es uno más de la gran cantidad de instituciones educativas de este estilo que surgieron durante los siglos XVI y XVII al amparo de la egregia Universidad del Tormes.

Fue el siglo XVI es más prolijo en cuanto a fundaciones colegiales se refiere, puesto que durante esta centuria llegaron a existir en Salamanca un total de 44 colegios, entre regulares, seculares y de las órdenes religiosas, hecho que viene a demostrar la importancia del Estudio salamantino y el momento floreciente de los movimientos humanistas, cristianos y piadosos, que empujaron a los fundadores –casi todos hombres de Iglesia– a invertir sus fortunas en la construcción y dotación de los colegios.

Algunos colegios universitarios han sido bien estudiados, realizando magníficos trabajos sobre ellos¹, analizando tanto su historia institucional como su labor educativa, pero aún es mucho el camino que queda por recorrer. Los colegios mayores son los que más se han estudiado, existien-

1. Sobre el estudio de los antiguos colegios universitarios hay grandes trabajos como los de, entre otros: Ana Carabias Torres, *Colegios Mayores: Centros de poder*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca-Diputación Provincial de Salamanca, 1986, 3 vols.; Bernardo Dorado, *Compendio histórico de la ciudad de Salamanca, su antigüedad, la de su santa iglesia, su fundación y grandezas que la ilustran*, Salamanca, Lasanta, 1776; Anunciación Febrero Lorenzo, *La pedagogía de los colegios mayores en el Siglo de Oro*, Madrid, CSIC, 1960; Vicente de la Fuente, *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*, Madrid, Viuda de Fuentenebro, 1884-89; Richard Kagan, *Universidad y Sociedad en la España Moderna*, Madrid, Tecnos, 1981, pp. 151-152; Francisco Martín Hernández, *La formación clerical en los colegios universitarios españoles (1371-1563)*, Vitoria, Eset, 1961; Santiago Nogaledo Álvarez, *El Colegio Menor de "Pan y Carbón", primero de los colegios universitarios de Salamanca (1386-1780)*, Salamanca, Universidad, 1958; Ángel Riesco Terrero, *Proyección histórico-social de la Universidad de Salamanca a través de sus colegios*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1970; Águeda Rodríguez Cruz, *Historia de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Fundación

do excelentes monografías sobre ellos², mientras que los menores son los grandes olvidados, a pesar de su relevancia y significación, puesto que también fueron determinantes, además de muy numerosos³. Otros trabajos se han ocupado de sus constituciones⁴, pedagogía⁵ y formación clerical⁶.

Ramón Areces, 1990, pp. 219-256; Luis Sala Balust, *Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca*, Madrid, CSIC, 1962-66, 4 vols. Y un largo etc, aunque aquí basten estos para hacer una muestra representativa.

2. Como las de: Ana Carabias Torres, *El Colegio Mayor de Cuenca en el siglo XVI: Estudio institucional*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1983; Ídem, *Colegios Mayores: Centros de poder*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca-Diputación Provincial de Salamanca, 1986, 3 vols; Buenaventura Delgado, *El Colegio de San Bartolomé de Salamanca. Privilegios, bienes, pleitos, deudas y catálogo biográfico de colegiales, según un manuscrito de principios del XVII*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca-Excma. Diputación de Salamanca, 1986; Manuel Sendín Calabuig, *El Colegio Mayor del Arzobispo Fonseca en Salamanca*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1977.

3. Afortunadamente cada vez existen más publicaciones sobre la historia de los colegios menores. Vid: Francisco Borraz Girona, *El Colegio de Santa Catalina de la Universidad de Salamanca (1594-1780)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1962; Andrea Clarke, "Los colegios menores en la Edad Moderna". En Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares (Coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca I. Trayectoria y vinculaciones*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2002; Javier Cortázar Estivaliz, *Historia y arte del Colegio menor de San Pelayo de Salamanca*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2002; Miguel A. Martín Sánchez, "Los estudios universitarios como razón de ser. Los registros de matrícula universitaria del Colegio menor de la Concepción de Huérfanos de la Universidad de Salamanca en la transición de los siglos XVI-XVII". En *Etnohistoria de la Escuela. Actas del XII Coloquio de Historia de la Educación*, Burgos, Universidad de Burgos, 2003, pp. 623-630; Santiago Nogaledo Álvarez, *El Colegio Menor de "Pan y Carbón", primero de los colegios universitarios salmantinos*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1958; Ángel Weruaga Prieto, "El Colegio de San Pelayo de Salamanca: procedencia social de sus miembros (1660-1680)", *Studia Historica. Historia Moderna*, VIII (Salamanca, 1990), pp. 267-278.

4. En este sentido hay que destacar la obra ya clásica de Luis Sala Balust, *Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca*, Madrid, CSIC, 1962-66, 4 vols.

5. Son muchos los trabajos que tratan de una forma u otra la labor pedagógica de los antiguos colegios universitarios, puesto que todas las enunciadas hasta el momento dedican más o menos páginas al fenómeno educativo, verdadera razón de ser de los colegios. En este apartado es preciso destacar la obra de Anunciación Febrero Lorenzo, *La pedagogía de los colegios mayores en el Siglo de Oro*, Madrid, CSIC, 1960; que junto con Sala Balust constituyen dos fuentes clásicas pero fundamentales para el estudio de los colegios. En este trabajo se demuestra la intención pedagógica de los antiguos colegios mayores, considerados en palabras de la autora como "modeladores de espíritu", donde todo o casi todo estaba orientado hacia la enseñanza y formación. Resulta por lo tanto uno de los mejores estudios que se han publicado sobre los colegios universitarios. Aunque esta obra de la madre Febrero Lorenzo hace referencia a los colegios mayores, sus reflexiones podemos extrapolarlas fácilmente a la realidad educativa de la mayoría de los colegios menores.

6. Otra obra ya clásica sobre los colegios universitarios es la de Francisco Martín Hernández, *La formación clerical en los colegios universitarios españoles (1371-1563)*, Vitoria, Eset, 1961. En ella nos informa de las particularidades pedagógicas de aquellas instituciones además de aclararnos y explicarnos las peculiaridades de una época histórica concreta, en la que la educación no se escapaba de los problemas específicos del momento. Su obra contribuye al conocimiento del sistema pedagógico de los colegios universitarios españoles, prestando especial importancia a la cuestión religiosa, tan determinante en la vida cotidiana de los antiguos colegios universitarios, especialmente durante el siglo XVI.

Con este trabajo pretendo analizar y reflexionar sobre uno de esos colegios menores nacidos al amparo de la Universidad de Salamanca, en este caso el Colegio de San Ildefonso, fundado en el siglo XVII, siendo uno de los últimos en fundarse en la ciudad de Salamanca.

Si el siglo XVI experimentó un frenesí fundacional, dando comienzo multitud de colegios, el XVII significa todo lo contrario, puesto que apenas se fundaron unos pocos al principio⁷, representando este siglo una etapa de crisis y ajustes entre los distintos colegios menores, reagrupándose muchos⁸, desapareciendo algunos⁹, y permaneciendo independientes –los menos y más poderosos– unos pocos.

El Colegio menor de San Ildefonso de la Universidad de Salamanca fue fundado por Alonso de San Martín, clérigo beneficiado de la Iglesia de San Julián de Salamanca y capellán de la Real Clerecía de San Marcos. Natural de Santa Marina del Rey, en la provincia de León, decidió dejar todos sus bienes para, al tiempo de su fallecimiento, instituir un colegio, casa de estudiantes o pía memoria, como él mismo lo llama, en la que serían recogidos y alimentados cuatro o seis estudiantes¹⁰, puesto que las rentas con las que dotó la fundación del Colegio no fueron muy grandes¹¹.

El fundador, Alonso de San Martín, elabora las constituciones de su puño y letra el 20 de septiembre de 1604¹², indicando que tras su

7. Tres fueron los colegios que se fundaron a principios del siglo XVII: El Colegio-seminario de San Prudencio, el de la Concepción de Teólogos y el de San Ildefonso, titular de este trabajo.

8. En 1624 lograron al fin fundirse los colegios menores de Santa Cruz, Cañizares y San Adrián, que llevaban desde el año 1608 intentando la unión. En 1648, se unieron los colegios de Santa María de Burgos y Santo Tomás, y en 1650 hicieron lo propio los colegios de San Pedro y San Pablo y San Millán.

9. Es ahora cuando comienzan a desaparecer algunos colegios menores, como es el caso de San Miguel en 1661 y la Concepción de Teólogos en 1665.

10. En las constituciones que escribió el propio fundador en 1604 establece que funda una pía memoria o casa de estudiantes donde “se recojan, dé vivienda y comida, y sustento, a quatro o seis estudiantes”. Archivo Universidad de Salamanca, *Fundación y dotación de la pía memoria de Alonso de San Martín*, AUS 2440, fol. 4 r.

11. Pide perdón el fundador de antemano al futuro patrón por haber dotado al Colegio con tan pocas rentas, puesto que se trataba de un clérigo de clase media con pocos recursos en comparación con otros colegios menores o los poderosos mayores. En las constituciones que escribió indica varias veces esta escasa renta, como en el punto 29 que dice: “Yten, attento que con la renta que yo al presente tengo y dexo para con ella ayudar a estudiantes pobres, es mi último fin y voluntad, no podrán ser tan regalados como yo quisiera”; o el punto 70: “le supplico [al patrón] me perdone que por ser poca la renta que dexo para pobres estudiantes no me alargó más”. Archivo Universidad de Salamanca, *Fundación y dotación de la pía memoria de Alonso de San Martín*, AUS 2440, fols. 9 r. y 18 r.

12. Vid. Archivo Universidad de Salamanca, *Fundación y dotación de la pía memoria de Alonso de San Martín, beneficiado de la yglesia de señor San Julián de Salamanca*, AUS 2440, fols. 3 v.-20 r. Ed. de Luis Sala Balust, *Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca*. Tomo II. Madrid, CSIC, pp. 461-477.

muerte¹³ dejaba la casa que poseía en la calle de Santo Tomás para el amparo de cuatro o seis estudiantes pobres¹⁴ que podían permanecer en la casa, y a su costa, hasta que terminaran los estudios universitarios que eligiesen¹⁵.

Muerto el fundador en 1610, se dio principio efectivo a la fundación, comenzando a aparecer los colegiales del menor de San Ildefonso en la matrícula universitaria a partir del curso 1611¹⁶.

Siglo y medio más tarde, el 30 de enero de 1760, el entonces patrón del Colegio, don José González Nieto de Paz, abad de la Real Clerecía de San Marcos, elabora unas ceremonias¹⁷ que debían guardar todos los colegiales, las cuales representan un importante legado legislativo y educativo, por cuanto nos revelan las normas de comportamiento de la comunidad y el régimen de vida interno que llevaban a cabo sus miembros.

Estas ceremonias de 1760 nos indican, con minuciosidad significativa, la forma de gobernarse el Colegio menor de San Ildefonso, que junto con las constituciones elaboradas por el propio fundador en 1604 constituyen el sistema legislativo de la institución. Mediante estas ceremonias, los colegiales estaban sujetos a unas fuertes normas, controlando el Colegio todos los aspectos, hasta los más ínfimos de sus vidas. Estas ceremonias pueden entenderse como un manual de buenas costumbres y comportamiento que debían seguir todos los colegiales, tanto dentro de la casa como fuera, siguiendo así el sentido general del resto de colegios de la época¹⁸.

13. Murió en Salamanca el 11 de septiembre de 1610, siendo enterrado en la capilla del Crucifijo de la iglesia de Santo Tomás. Archivo Universidad de Salamanca, *Fundación y dotación de la pía memoria de Alonso de San Martín*, AUS 2440.

14. "Yten si saven, que el tal opositor tiene cinquenta ducados, o más de renta eclesiástica, o seglar, que por el mesmo casso, que la tenga, quiero que sea incapaz para poder pretender esta pía memoria, y ser admitido a ella, digan lo que saven". Archivo Universidad de Salamanca, *Fundación y dotación de la pía memoria de Alonso de San Martín*, AUS 2440, fol. 5 r.

15. "Yten por quanto mi intención y voluntad de fundar esta pía memoria, es para que los estudiantes a ella admitidos se aprovechen en sus estudios y los puedan acavar sin tener neçesidad de más de aquello que en la dicha mi cassa se les diere, y en ella den fin a sus estudios, permitto, quiero y mando, que el estudiante artista y theólogo, pueda residir en la dicha mi cassa y goçe de los alimentos desta memoria siete años, y el médico otros siete, y el canonista y legista çinco años, y no más tiempo, y de allí adelante quede excluido y no resida en la dicha cassa, ni se le den alimentos, y quede vaca su prebenda". Archivo Universidad de Salamanca, *Fundación y dotación de la pía memoria de Alonso de San Martín*, AUS 2440, fol. 6 r.

16. Cf. Luis Sala Balust, *op. cit.*, Tomo I, p. 30.

17. Archivo Universidad de Salamanca, *Estatutos y ceremonias del Colegio de san Ildephonso desta universidad deducidos de sus constituciones y acuerdos de los señores patronos*, AUS 2440, fols. 29 r.-30 v.

18. Estas normas de urbanidad y buenos modales son mucho más claras y exageradas en el caso de los colegios mayores, quienes dedicaron largos tratados y libros a legislar y establecer las

En primer lugar se establece que el colegial más nuevo, o en su defecto los antiguos por turnos, deberán tocar las campanas a las seis y media de la mañana desde San Lucas hasta Resurrección, abriendo las puertas para dar comienzo así a las jornadas de estudio. Los colegiales debían permanecer en sus cuartos hasta que llegara el momento de salir a realizar los correspondientes ejercicios formativos que hubiera menester¹⁹. El horario se establece con la intención de inculcar unos hábitos en los colegiales, de tal forma que la disciplina y control se imponen como mecanismos imprescindibles para el buen gobierno de la casa, de modo que todos los colegiales deben someterse a un sistema de control basado y fundamentado en estas ceremonias, amparadas en las constituciones otorgadas por el fundador.

Al igual que el resto de colegios de la época, la formación clerical es una de las facetas más importantes del Colegio de San Ildefonso. El segundo punto de las ceremonias indica la obligación de asistir a misa una o dos veces por semana, tal y como lo ordenan las constituciones²⁰, apuntando además la necesidad de comulgar, especialmente en las fiestas de Nuestra Señora²¹. También se indica en la ceremonia 9 la obligación de los colegiales de acudir a rezar el Rosario en la rectoral antes de cenar o cuando lo indicara el rector. Guarda mucha similitud este Colegio con el resto de sus contemporáneos en cuanto a materia religiosa se refiere. Conviene recordar en este momento, que el fundador fue un clérigo, el patrón un abad, y el administrador un sacerdote. No es de extrañar pues la tendencia religiosa

normas de etiqueta o ceremonias que debían guardar y cumplir los colegiales. Así nos encontramos con ceremonias del comedor, de la capilla, normas de comportamiento en público, ceremonias de conclusión, ceremonias familiares, extraordinarias, etc. Cf., entre otros: Ana Carabias Torres, *Colegios Mayores: centros de poder*, Salamanca, Universidad de Salamanca-Diputación Provincial de Salamanca, 1986, 3 vols.; Anunciación Febrero Lorenzo, *La Pedagogía de los Colegios Mayores en el Siglo de Oro*, Madrid, CSIC, 1960; Francisco Martín Hernández, *La formación clerical en los colegios universitarios españoles*, Vitoria, Eset, 1961.; y sobre todo Luis Sala Balust, *Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca*, Madrid, CSIC-Patronato Menéndez Pelayo, 1962, 4 vols..

19. Punto 1 de las Ceremonias. Archivo Universidad de Salamanca, *Estatutos y ceremonias del Colegio de san Ildephonso desta universidad deducidos de sus constituciones y acuerdos de los señores patronos*, AUS 2440, fol. 29 r.

20. El punto 56 de las constituciones dice textualmente: “Yten quiero que si hubiere una fiesta, u dos en la semana, se digan las tales missas de suso referidas o la una dellas si no hubiere más de una fiesta en la semana en los dichos días de fiesta, y que los estudiantes que residieren en la dicha cassa tengan obligación de oyr las dichas missas en los tales días de fiesta a la hora que al dicho administrador le pareciere o la persona que por él fuere nombrada estando legítimamente impedido, como dicho tengo, las dixere”. Archivo Universidad de Salamanca, *Fundación y dotación de la pía memoria de Alonso de San Martín*, AUS 2440, fol. 14 v.

21. Punto 1 de las Ceremonias. Archivo Universidad de Salamanca, *Estatutos y ceremonias del Colegio de san Ildephonso desta universidad deducidos de sus constituciones y acuerdos de los señores patronos*, AUS 2440, fol. 29 r.

del Colegio, además de seguir, tal y como ya he indicado, la corriente de la época. El Colegio trata de salvar e inculcar lo fundamental de la vida religiosa a semejanza de los monasterios, imponiendo a los colegiales las prácticas religiosas como algo normal y como un elemento más de la vida diaria. La religión ocupa un papel destacadísimo y muy relevante en la escala de valores colegiales. Incluso, el incumplimiento de estas normas y prácticas se castigaba severamente, llegando a ser en algunos casos motivo de expulsión del Colegio²². Los colegios universitarios, debido a su condición, estructura, manera de vivir y comportamiento, a la formación y educación religiosa que inculcaban, a los valores cristianos que compartían, se han comparado con los monasterios y en cierta manera se les considera herederos de la tradición monacal. Era la aplicación del “monacato católico a los estudios universitarios. El traje humilde, la vida retirada y aun austera, las prácticas religiosas, la comunidad de mesa, la clausura, la elección de superiores, todo ello estaba tomado en su mayor parte de las antiguas canónicas”²³.

Terminados los ejercicios religiosos y las actividades matutinas, los colegiales volvían al estudio, principal dedicación de la casa, estudiando hasta las once, hora en la que podían descansar de sus obligaciones, durante sesenta minutos, hasta las doce, que era el momento de comer²⁴. Sigue así el Colegio de San Ildefonso el ritmo y estilo del resto de los colegios de la ciudad, que tenían un horario similar, siempre sujeto al compás de la Universidad²⁵. Como colegio universitario y centro de formación, el Colegio menor de San Ildefonso se adapta al horario de la Universidad de Salamanca, organizándose la comunidad de acuerdo a las horas de clase del Estudio, de tal forma que los colegiales tuviesen tiempo necesario para realizar todas sus obligaciones en el Colegio y satisfacer sus necesidades más básicas, como son comer y cenar. De este modo, los colegiales adaptan su ritmo de vida al de la Universidad, estructurándose la comunidad

22. Cf. Ángel Riesco Terrero, *op. cit.*, p. 115.

23. Vicente de la Fuente, *Historia Eclesiástica de España*, Madrid, Compañía de Libreros e Impresores del Reino, 1874, V, p. 91.

24. Punto 3 de las Ceremonias. Archivo Universidad de Salamanca, *Estatutos y ceremonias del Colegio de san Ildephonso desta universidad deducidos de sus constituciones y acuerdos de los señores patronos*, AUS 2440, fol. 29 r.

25. El punto 33 de las constituciones del Colegio de San Ildefonso indica que: “Yten quiero, y es mi voluntad, que los dichos estudiantes y administrador desta cassa y pía memoria coman y cenan a las horas y tiempo que se acostumbra comer y cenar en los collegios desta Universidad de Salamanca, assí en los días lectivos como en los días de asueto y fiestas”. Archivo Universidad de Salamanca, *Fundación y dotación de la pía memoria de Alonso de San Martín*, AUS 2440, fol. 10 r.

en orden y sintonía con el Estudio, a igualdad que el resto de colegios universitarios, con los que lógicamente comparte el mismo objetivo, que no es otro que conseguir realizar estudios superiores.

Alrededor del refectorio se agrupan varias ceremonias de comportamiento y disciplina que todos los colegiales, sin excepción alguna, debían obligatoriamente cumplir. En este sentido, tal y como ya había indicado Febrero Lorenzo, los colegios son “modeladores de espíritus”, entendiéndolos como buenas escuelas de mando y disciplina²⁶. Como formador y educador, el Colegio de San Ildefonso instruye a sus colegiales en una realidad extraña al resto de la población, estructurándose la formación en una escala claramente jerarquizada, donde en ningún modo, todos los colegiales son iguales, estableciéndose diferencias entre noveles y veteranos. En este sentido, las ceremonias del Colegio son muy claras, sobre todo cuando llega la hora de comer. Una vez tocadas las campanas anunciando el momento de la comida, todos los colegiales debían esperar de pie en la puerta del comedor hasta la llegada del rector. Los más antiguos esperaban con el bonete puesto, mientras que los nuevos lo hacían descubiertos. Del mismo modo, bendecía la mesa el sacerdote o graduado, si lo había, y en su defecto el colegial más antiguo²⁷, tal y como lo indican las constituciones redactadas por el mismo fundador²⁸. Se les acostumbraba así a una clara distinción de grados, orden y jerarquía, distinguiendo desde el primer momento entre colegiales veteranos y noveles, con distintos privilegios y trato entre ellos²⁹.

26. Indica esta autora que “para el gobierno de estas instituciones establecieron los fundadores unas leyes cuya virtud formadora consiguió modelar una pléyade insigne de hombres que colaboraron en el gobierno de la Iglesia y en la política de los Reyes de España”. Anunciación Febrero Lorenzo, *op. cit.*, p. 155.

27. Así lo expresa claramente el punto 5 de las Ceremonias. Archivo Universidad de Salamanca, *Estatutos y ceremonias del Colegio de san Ildephonso desta universidad deducidos de sus constituciones y acuerdos de los señores patronos*, AUS 2440, fol. 29 v.

28. Como sustento de todas estas ceremonias están las constituciones del Colegio, las primeras normas para el gobierno de la casa elaboradas por el fundador. Así, el punto 66 de las constituciones expresa que: “La qual oración [...] mando se diga todos los días a comida y cena y la diga el administrador y en su ausencia el estudiante graduado, y no lo habiendo el que fuere más antiguo en la dicha cassa, so pena que la vez que no se dixere no se le dé al que la había de decir el día siguiente ordinario, y después de la dicha oración postrera han de decir todos un responso por el fundador y sus difuntos”. Archivo Universidad de Salamanca, *Fundación y dotación de la pía memoria de Alonso de San Martín*, AUS 2440, fol. 16 v.

29. Sucede así en casi la totalidad de colegios universitarios, que distinguen desde el principio a colegiales antiguos y nuevos. En este sentido indica Febrero Lorenzo que “se les acostumbra a una distinción de grados jerárquicos entre hombres, con su consecuencia de sumisión y respeto, porque ésta es una buena escuela de mando y de disciplina... Por el mutuo respeto se habitúan los colegiales a valorizar la personalidad de su colegas y la suya propia”. Anunciación Febrero Lorenzo, *op. cit.*, p. 163.

La distinción entre colegiales nuevos y antiguos sigue siendo relevante en las ceremonias del menor de San Ildefonso. Así, se ordena en la ceremonia 7 que el colegial nuevo “hará la ceremonia acostumbrada en todos los colegios”, que consistía, cuando terminaba el cimbalo de la catedral, en golpear tres veces la puerta con la aldaba y cerrarla. En caso de no haber un colegial nuevo, lo hacía un familiar, y de no haberlo tampoco, el colegial menos antiguo, llevando las llaves al rector del Colegio.

La comunidad estaba obligada a guardar el mayor silencio y quietud posible, puesto que como centro de enseñanza debía velar por el aprovechamiento de sus recursos y su tiempo, donde el silencio ocupaba un lugar destacado dentro del orden colegial. La ceremonia 10 indica la obligatoriedad de todos los colegiales de retirarse a sus cuartos acabada la cena. Este retiro debía hacerse observando el mayor silencio y quietud, virtudes que debían mantener en sus cuartos, hasta que de nuevo a la mañana siguiente las campanas tocarán indicando el comienzo de un nuevo día en sus vidas.

El hábito y vestimenta es otra de las cuestiones que estipula claramente las ceremonias del Colegio. Si las constituciones establecían cómo debían vestir los colegiales, las ceremonias indicaban la forma de hacerlo, y la manera de ir vestido en cada ocasión. En este sentido, se prohibía a los colegiales salir con la beca del Colegio sin el permiso expreso del rector³⁰; el uso del balandrán fuera del Colegio, permitiendo sólo a los colegiales antiguos usar este traje hasta la última puerta del Colegio para recibir o despedir a personalidades, mientras que a los nuevos sólo se les permite para recibir al patrón³¹; también se les prohibía permanecer dentro del Colegio sin balandrán y bonete, y usar otro traje o vestidos de colores³². En este momento conviene indicar que el hábito que vestían los colegiales del menor de San Ildefonso consistía en manto y beca de paño frailengo, siguiendo el mismo estilo que el resto de colegios de la ciudad³³.

30. Punto 12 de las Ceremonias. Archivo Universidad de Salamanca, *Estatutos y ceremonias del Colegio de san Ildephonso desta universidad deducidos de sus constituciones y acuerdos de los señores patronos*, AUS 2440, fol. 30 r.

31. Punto 13 de las Ceremonias. Archivo Universidad de Salamanca, *Estatutos y ceremonias del Colegio de san Ildephonso desta universidad deducidos de sus constituciones y acuerdos de los señores patronos*, AUS 2440, fol. 30 r.

32. Punto 14 de las Ceremonias. Archivo Universidad de Salamanca, *Estatutos y ceremonias del Colegio de san Ildephonso desta universidad deducidos de sus constituciones y acuerdos de los señores patronos*, AUS 2440, fol. 30 r.

33. “Yten quiero, y mando, y es mi voluntad, que los estudiantes que hubieren de vivir en la dicha cassa y goçar de la renta desta pía memoria, se vistan a su costa en la forma e manera siguiente: que traigan un manto y veca de paño frailengo, que sea bueno, escotado el cuello del dicho manto, y devaxo del hábito honesto, guardando ansí en la echura del dicho manto y veca,

A semejanza de otros colegios, el menor de San Ildefonso también indica las ceremonias que debían seguir sus colegiales en público, estipulando en este sentido la forma en que debían abandonar el Colegio y cómo debían caminar por las calles de la ciudad, calles que previamente habían sido seleccionadas por el rector como adecuadas, prohibiendo el uso de otros itinerarios. Así, todos los colegiales debían caminar de dos en dos³⁴, excepto aquellos que fueran a las Escuelas o a misa, que podrían hacerlo individualmente, “vía recta”³⁵.

Otras cuestiones como los juegos de naipes también se prohibían³⁶, observando en este sentido la misma tónica que el resto de colegios, que también tenían prohibidos este tipo de diversiones. Generalmente, el tema del juego se aborda con mucho cuidado y discreción, evitándolo en todo lo posible. Los juegos de naipes y dados, bastante común en los colegiales y estudiantes de la época, suelen estar prohibidos o como mínimo mal vistos y muy vigilados, guardando desconfianzas y reservas. Pero no sólo son mal vistos los juegos de dados y cartas, sino también cualquier género de diversión por muy lícito, honesto, honrado y correcto que fuera³⁷. Pero lejos de prohibiciones y obligaciones para no jugar, los colegiales solían dedicar tiempo al ocio. Junto a los juegos de cartas (tan habituales en las habitaciones de los colegiales) que se jugaban en la mayoría de los casos con dinero y clandestinamente, también se jugaba a la pelota, o los bolos,

como en el demás hábito, la forma y orden que se tiene y usa en los collegios desta Universidad de Salamanca”. Archivo Universidad de Salamanca, *Fundación y dotación de la pía memoria de Alonso de San Martín*, AUS 2440, fol. 10 v.

34. La constitución 37 lo deja bien claro: “Yten quiero, y es mi voluntad, que los estudiantes admitidos en esta cassa y pía memoria, anden dos en dos, y que ninguno dellos sea osado, ni se atreva a salir con el dicho hábito por la ciudad, ni fuera della, sin que consigo lleve otro compañero, salvo el ir o venir de escuelas, vía recta, guardando en todo el orden que se tiene en los collegios desta Universidad de Salamanca”. Archivo Universidad de Salamanca, *Fundación y dotación de la pía memoria de Alonso de San Martín*, AUS 2440, fol. 10 v.

35. Punto 11 de las Ceremonias. Archivo Universidad de Salamanca, *Estatutos y ceremonias del Colegio de san Ildephonso desta universidad deducidos de sus constituciones y acuerdos de los señores patronos*, AUS 2440, fol. 30 r.

36. Punto 15 de las Ceremonias. Archivo Universidad de Salamanca, *Estatutos y ceremonias del Colegio de san Ildephonso desta universidad deducidos de sus constituciones y acuerdos de los señores patronos*, AUS 2440, fol. 30 r.

37. En este sentido, Martín Hernández da una explicación a este recelo y prohibición del juego: “La gravedad y honestidad, que tanto recomiendan a los colegiales, sería la causa de tales prohibiciones, ya que, en su mentalidad, no dejarían de correr grave peligro con la efusión y algarazara de la juventud. Más aún, ya que todo el tiempo que a tales entretenimientos dedicaran, restarían considerablemente el que, por Constituciones, habían de dedicar al estudio y a la piedad”. Francisco Martín Hernández, *op. cit.*, p. 203.

por ejemplo³⁸. El juego era difícil de erradicar, por no decir imposible, pues la naturaleza del ser humano nos inclina a momentos de relajación y entretenimiento, máxime si estamos sometidos a un continuo de estudio, reflexión y prácticas piadosas como aquellos colegiales. En cualquier caso, es muy posible que los colegiales del menor de San Ildefonso incumplieran estas normas, y dedicaran algunas de sus horas al juego.

El trato con otras personas extrañas al Colegio también estaba indicado y regulado en las ceremonias. Así, siguiendo el estilo del resto de colegios, se prohibía todo trato y comunicación con personas que no fueran consideradas honestas y virtuosas³⁹, guardando en este trato la máxima educación, haciendo uso de los modales más refinados que se esperaban de los colegiales. El honor del Colegio estaba presente en todo momento, de tal forma que el ser colegial marcaba profundamente. Los colegiales debían adecuarse a un canon de comportamiento y a unas normas estrictas de convivencia y relaciones públicas y privadas. Carabias Torres afirma que los colegiales eran personas fácilmente distinguibles a primera vista, debido a sus vestimentas y comportamiento en público: “Hábito y modales que conjugaban con la imagen del genuino cristiano viejo, limpio de sangre. Fundadores y visitantes reiteran la obligación de los colegiales de adecuarse a un canon moral de comportamiento, visible en todas y cada una de las facetas de su vida”⁴⁰.

Y hasta aquí las principales ceremonias del Colegio menor de San Ildefonso de Salamanca, que conforman todo un tratado de comportamiento y vida interna, regulando, junto a las constituciones de 1604, la forma de vida de unos pocos colegiales que tuvieron la oportunidad de ganar una beca y realizar estudios universitarios, principal fin por el que Alonso de San Martín fundó el Colegio a principios del siglo XVII. Sin duda, estas ceremonias conforman todo un ritual de comportamiento y régimen interno de Colegio y colegiales, que durante años tuvieron que cumplir inexcusablemente aquellos que vistieron las becas del Colegio menor de San Ildefonso.

38. *Ibidem*, p. 206.

39. Punto 16 de las Ceremonias. Archivo Universidad de Salamanca, *Estatutos y ceremonias del Colegio de san Ildephonso desta universidad deducidos de sus constituciones y acuerdos de los señores patronos*, AUS 2440, fol. 30 v.

40. Cf. Ana Carabias Torres, “Poder y conocimiento. Universidad contra colegios”. En Luis E. Rodríguez-San Pedro Bezares (ed.), *Las Universidades Hispánicas: De la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal*, Salamanca, Universidad de Salamanca-Junta de Castilla y León, 2000. Vol. I, pp. 122-123.

DOCUMENTOS⁴¹ESTATUTOS Y CEREMONIAS DE EL COLEGIO DE SAN ILDEPHONSO DESTA
UNIVERSIDAD DEDUCIDOS DE SUS CONSTITUCIONES Y ACUERDOS DE LOS
SEÑORES PATRONOS (SALAMANCA, 30 DE ENERO DE 1760)⁴²

1. Primeramente, el Colegial o Colegiales nuevos, y no haviéndolos, los antiguos, turnando por semanas, tocarán la campana a las seis i media de la mañana desde el día de San Lucas hasta el último de Pasqua de Resurepzión, y desde este día víspera de dicho Santo a las seis, y a dichas horas abrirá el fámulo las puertas, y en su defecto el Colegial nuevo o menos antiguo, como lo hordena la Constitución 62, y darán todos principio a el estudio, permaneciendo en sus quartos hasta salir a conferencias y demás ejercicios literarios y políticos.
2. Yten concurrirán a la Parrochia una o dos vezes según las fiestas de la semana para oír la missa que en la capilla de el Colegio dirá el señor administrador como lo hordena la constitución 56, y todos los meses en la festividad de más clase, y especialmente en las de Nuestra Señora, confesarán y comulgarán en atención a que *initium sapientis est timor Domini*.
3. Yten luego que buelban de los expresados ejercicios, continuarán el estudio en sus quartos hasta las onze, concediéndoseles de recreación hasta las doze, que será la hora de comer en todo tiempo, según práctica de los demás colegios, y porque así lo hordena la Constitución 33.

41. Pautas de transcripción: Se ha mantenido el estilo propio del documento, manteniendo la grafía de la época. Se han desarrollado las abreviaturas y acentuado las palabras. He normalizado las mayúsculas, tanto en los nombres propios como en las palabras que comienzan después de puntos. He introducido una mínima puntuación, para hacer más fácil y comprensible el documento original.

42. Archivo Universidad de Salamanca, AUS 2440, ff. 29 r.-30 v.

4. Yten el Colegial o Colegiales nuevos, turnando como se dijo, tocarán la campana a dicha hora, y no habiéndolos los executará el fámulo, e inmediatamente entornará la puerta primera y cerrará la segunda, y así permanecerán hasta que éste las abra a las dos en punto en todo tiempo, que será la hora de terminar la quiete y dar principio al estudio /v.
5. Yten luego que se toque a comer bajarán, y puestos a la puerta de el refectorio, según sus antigüedades, permanecerán de pie los antiguos con el bonete puesto, y los nuevos descubiertos hasta que baje el señor administrador o avise de no hacerlo, y en tal casso vendicirá la mesa el sacerdote o graduado si le huviere, y de no lo executará el más antiguo, según y como lo hordena la constitución 66.
6. Yten luego que acaban de comer se retirarán a sus quartos guardando hasta las dos el silencio y quiete que es costumbre en las comunidades bien gobernadas, y después saldrán a continuar dichos ejercicios, después de los quales volviendo a el Colegio se les concede de recreación hasta la hora de velar.
7. Yten después de las horaciones, a el terminar el cínvalo de la Cathedral, bajará el colegial nuevo si le hubiere, y hará la ceremonia acostumbrada en todos los colegios, que es dar tres golpes pausados con la aldaba de la puerta segunda y la cerrará, y en su defecto lo ejecutará el fámulo o colegial menos antiguo a esta hora en todo el tiempo, y a el finalizar la queda de San Martín cerrará las puertas el fámulo o el más moderno, y se llevarán las llaves del señor administrador como lo ordena la constitución 62.
8. Yten luego que se haga esta ceremonia que es señal de retiro y recogimiento, pondrán luz en sus quartos y estudiarán desde el día de San Lucas hasta Pasqua de Resurepción tres horas que terminarán a las nueve, y en resto de tiempo de curso y cursillo, lo que diere la noche de sí, como lo previene la constitución 27.
9. Yten asistirán a el Rosario que se rezará en la Rectoral o en el horatorio antes de cenar en todo tiempo a la hora que más con-

ducente le pareciere a el señor administrador, arreglándose en lo uno y otro a la anterior constituzión /f. 30 r.

10. Yten después de cenar se retirarán a sus quartos y se recojerán inmediateamente observando la maior quietud y silencio hasta que a dichas horas de la mañana se toque la campana, observándolo así en todo tiempo, sin hacer lo contrario con pretexto alguno.
11. Yten se proive a todos salir de el Colegio de día, no siendo de Beca y asociados, a escepción de quando bayan a Escuelas, pasos o conferencias, que podrán hir solos de Beca, vía recta, como lo previene la constitución 37, y lo mismo puedan hacer para oír misa, y confesarse en la Parrochia o en otra alguna de las Iglesias contiguas.
12. Yten se les proive salir del Colegio así de Beca como de capa, sin preceder el permiso, que estando de Balandrán, pedirán a el señor administrador, y así mesmo al entrar de capa en la ciudad, no siendo con motivo justo propuesto al dicho señor.
13. Yten se les proive salir de Balandrán de las puertas de el Colegio de día, y más de noche, y sólo se les permitirá a los antiguos llegar en este traje hasta la puerta de la calle para recibir o despedir a personas condecoradas, y los nuevos podrán hacer lo mismo con el señor patrono, con los demás hasta la segunda.
14. Yten se les proive estar en el quarto y salir de él sin Valandrán [sic] y bonete, y usar en el Colegio de otro traje, y asimismo todo vestido de color o profano, permitiéndoseles sólo el más decente y honesto como lo previene la constitución 36.
15. Yten se les proive permanecer los unos en los quartos de los otros, durante las horas de estudio y quiete, y todo juego de naypes o envite, y otro qualesquiera inmoderado, usando sólo de diversiones conformes a la virtud de la eutropelia en las horas de recreación.
16. Yten se les proive todo trato y comunicazió así /v. dentro como fuera de el Colegio, no siendo con personas virtuosas y decentes,

y con aquellos términos y modales que pide la política moral, para no impedir el fin de la constitución 27.

17. Y, últimamente, se les proive salir y permanecer fuera de el Colegio en las horas de estudio y quiete, esceptuando caso urgente o quando estuvieren ausentes de la ciudad, y en este tiempo no devengarán razión.

Y porque dichos estatutos son conformes del fin para que se fundó este Colegio, sus constituciones y acuerdos de los señores patrones mis anteze-sores, usando de el que me compete y facultades que las constituciones 45 y 70 me conceden, mando y encargo a el señor administrador actual, y a los que en adelante lo fueren, que atendiendo a lo que les ordena la Constitución 51, y a ser lo más conducente para el mejor régimen y gobierno espiritual de él, los ponga en execuzión y haga se cumplan inviolablemente, y suplico a los señores patrones que me subcedieren, los aprueben y celen sobre su obserbancia, para lo que nuestro secretario de actas pondrá un exemplar en el Libro de Constituciones que deve tener el señor Abad, y otro en el que tiene el Colegio para su gobierno. Así los decretó, hordenó, mandó y firmó su Merzed en treinta de Henero de mil setezientos y sesentta años, de que yo dicho secretario doy fee.

Don Joseph González Nieto de Paz.
Abad y Patrono.

Por acuerdo del señor Abbad y Patrono del Colegio de San Ildefonso.
Manuel Benito Santos Domínguez, secretario.